



Fiscalía
General
de **Justicia**

Ciudad de México

PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL 2024



Índice

PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN	6
DIAGNÓSTICO DE LA CRIMINALIDAD	7
POLÍTICA DE ATENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO	27
POLÍTICA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	37
POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESPOJO	42
POLÍTICA PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	45
POLÍTICA DE MODELO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	52
POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	56
POLÍTICA DE MEJORA EN LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL	59
CONSEJO CIUDADANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	64
DIGNIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	67

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Política Criminal 2024, además de dar cumplimiento a un mandato constitucional único a nivel nacional, es un ejercicio pleno de transparencia y rendición de cuentas, contiene toda la información relacionada con las políticas, estrategias y resultados que se presenta al Congreso de la Ciudad de México y para consulta a la ciudadanía, a la sociedad civil y a los medios de comunicación.

También es un ejercicio de participación ciudadana, toda vez que en el diseño de las políticas, estrategias y acciones desarrolladas se tomaron en cuenta las opiniones, recomendaciones y propuestas de la sociedad civil, académicos y expertos, a través del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, logrando así el más amplio consenso social.

Este documento se elaboró desde una visión metropolitana, con un diagnóstico de la criminalidad, priorizando la investigación y persecución de fenómenos criminales de alto impacto social, de riesgo y vulnerabilidad de las víctimas, de violaciones graves de Derechos Humanos y los delitos por hechos de corrupción, entre otros; así como la calidad del trabajo ministerial, atención a los delitos de manera prioritaria con el modelo de procuración de justicia que comprenda una gestión profesional y trato diferenciado a las denuncias, segmentación y derivación para el esclarecimiento de los hechos o la solución del conflicto penal, el uso prioritario de salidas alternas o la terminación anticipada del proceso penal y la selección de personal con un perfil óptimo mediante el Servicio Profesional de Carrera.

El diseño de las políticas y estrategias, así como todos los grandes resultados que forman parte integral del presente instrumento, revisten una tendencia generalizada a la baja de los principales delitos, son el producto del trabajo realizado con una visión de respeto y protección a los derechos humanos, atención a las víctimas y perspectiva de género, que

constituyen un legado de la Licenciada Ernestina Godoy Ramos primer mujer Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

El presente Plan, está dedicado a todas las víctimas y se diseñó para que todas ellas, principalmente las mujeres sigan siendo el centro de todas las actuaciones.

Empezando por la ex Fiscal General Ernestina Godoy Ramos, quien fue víctima de una injusticia política, al no ser ratificada en su cargo por una minoría que tuvo como objetivo la venganza por exhibir la impunidad como forma de gobierno a la que estaban acostumbrados sus militantes y familiares; sin embargo, nos deja un gran legado que perdurará.

Sin menoscabo de las víctimas organizadas en 41 colectivos de feminicidios y personas desaparecidas, relacionadas con mil 347 carpetas, quienes trabajaron de la mano con la Licenciada Ernestina Godoy Ramos, para buscar a sus familiares, amigas, amigos y obtener acceso a la justicia.

Así como de todas aquellas víctimas que día a día realizan denuncias y que han mostrado su confianza en la institución.

A las víctimas de la corrupción inmobiliaria que no han sido escuchadas por sus perpetradores y sus representantes en el Congreso de la Ciudad de México.

A las víctimas de trata y de la comisión creada para la reconstrucción de la Ciudad de México con motivo del sismo de 2017 que en su momento fueron objeto de violencia institucional e invisibilizadas.

A todas las víctimas directas e indirectas dedicamos el presente Plan de Política Criminal 2024, como un homenaje a su lucha incansable por lograr el acceso a la justicia.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 27 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México el Plan de Política Criminal 2024, con vigencia al 31 de enero 2025.

Este instrumento se basa en las políticas, acciones y estrategias implementadas durante el periodo 2019- 2023, que ante los buenos resultados se han transformado cada una en un modelo con sus componentes, para cumplir con los objetivos generales y específicos de la procuración de justicia, acorde a las necesidades de las y los ciudadanos; su instrumentación considera la consolidación y su mejora continua.

La formulación de este instrumento, es producto de la honorabilidad, experiencia, capacidad de administración, dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas, independencia en su actuación, pero sobre todo con la visión de respeto y protección a los derechos humanos, atención a las víctimas y perspectiva de género, de la Licenciada Ernestina Godoy Ramos Fiscal General de Justicia en el periodo comprendido enero 2020 a enero 2024; en aras de cambiar el paradigma de la forma de procurar justicia; hasta lograr la Fiscalía que la Ciudad de México se merece.

DIAGNÓSTICO DE LA CRIMINALIDAD

La Ciudad de México tiene una característica especial respecto de otras entidades del país, pues además de las 9.2 millones de personas que la habitan (según los cálculos del Consejo Nacional de Población para 2022), se calcula que al menos 1.5 millones de personas transitan diariamente este territorio para trabajar, visitar a sus familiares o realizar cualquier otra actividad social o productiva. Lo anterior, genera dinámicas altamente complejas en materia social, económica y de seguridad, razón por la que es fundamental trabajar de la mano con las instituciones gubernamentales de nuestros vecinos, es decir, los Estados de Hidalgo, de México y Morelos.

Para comprender mejor dicho contexto, se realiza un diagnóstico general de la situación criminal en la Ciudad de México, basado en la información sobre las conductas delictivas que afectan de manera diferenciada a las 16 Alcaldías.

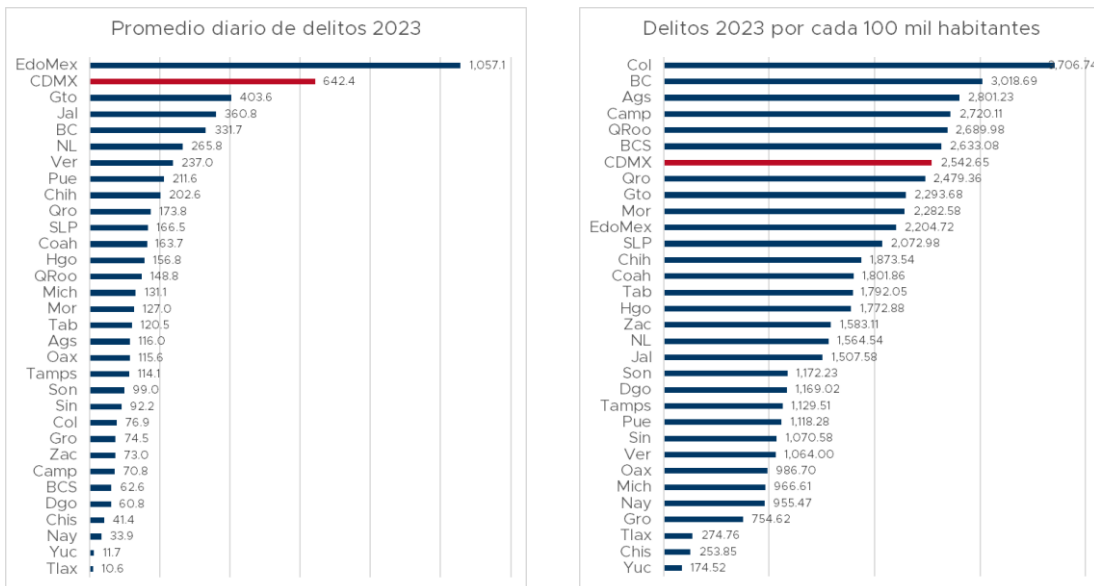
Es importante considerar que la medición de los hechos delictivos, para su análisis y uso en el desarrollo de políticas criminales siempre ha estado sujeta a la disponibilidad de la información; Generalmente, es complicado conocer el número exacto y real de delitos, ya que, muchos no son reportados ante las autoridades, lo que se conoce como “cifra negra”, y por otra, los registros administrativos provienen de fuentes distintas.

Ante dicha situación, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha mejorado su metodología para dar certeza a la información estadística derivada de las carpetas de investigación iniciadas en un periodo y un lugar determinado, por lo que el número de carpetas de investigación es un indicador esencial para realizar el presente diagnóstico.

La información estadística disponible, se analiza sin perder de vista que detrás de cada indicador y cifra que se presenta, se encuentra la víctima de un delito, un ciudadano o ciudadana que sufrió una afectación a su integridad, patrimonio o la de su familia.

El análisis del conjunto de los casos, de su concentración y sus tendencias resulta fundamental para establecer el punto de partida para los trabajos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Según la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del total de delitos para las 32 entidades federativas, se observa que para el año 2023, la Ciudad de México era la segunda entidad con más delitos, únicamente superada por el Estado de México.

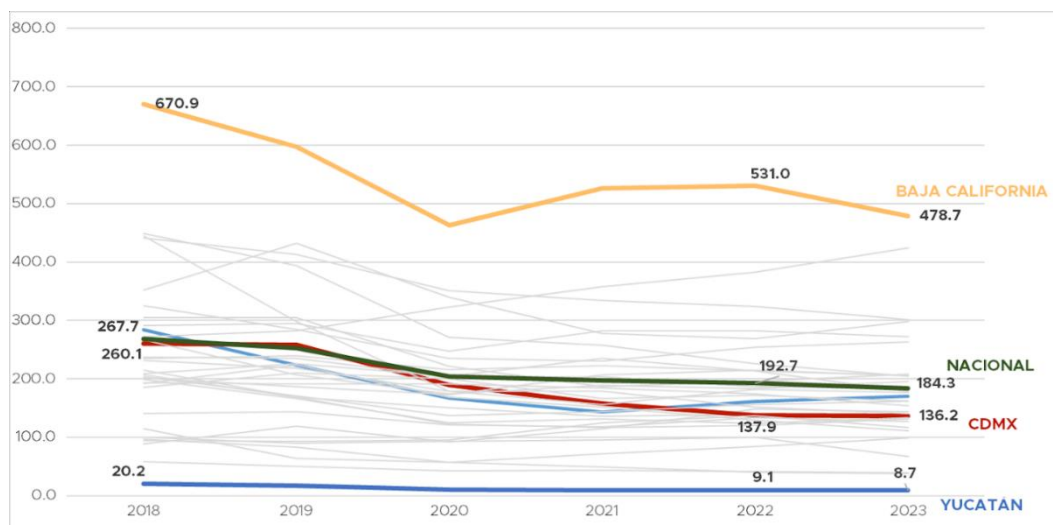


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA CON INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO)

Durante este año, la Capital reportó poco más de 234 mil carpetas de investigación, lo que representa un promedio diario de 642 carpetas. Dicha cifra, no puede analizarse de manera aislada, es decir, en el diagnóstico se consideró que esta Ciudad es una de las entidades con mayor población. En este sentido, al realizar el análisis de delitos por cada 100 mil habitantes podemos observar que la ciudad ocupa el séptimo lugar.

La Ciudad de México cuenta con un gran flujo de actividades económicas, sociales y culturales dentro de un territorio relativamente pequeño, es propensa a delitos del fuero común, generalmente de bajo impacto, a diferencia de otras entidades federativas que sufren mayormente de delitos de alto impacto, relacionados con grupos de delincuencia organizada, pues del total de delitos registrados, únicamente el 9.3% se refiere a delitos de alto impacto.

Comparación delitos de Alto Impacto panorama nacional



ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA CON INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP)

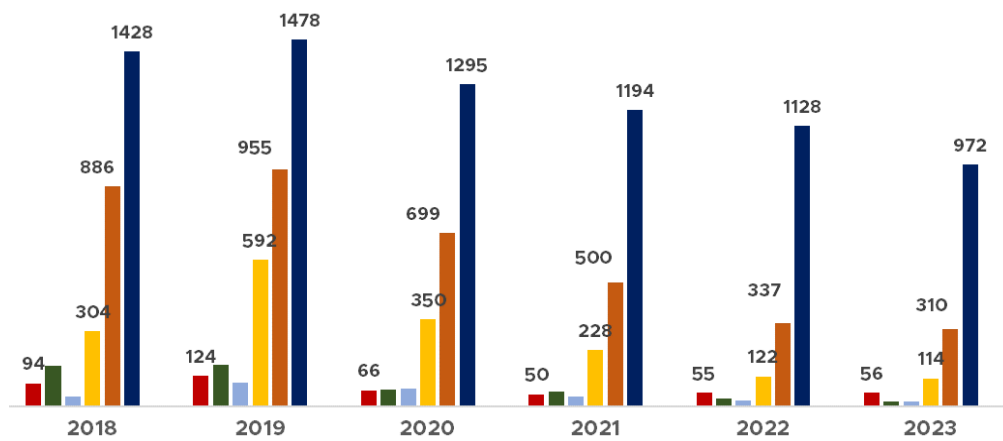
En este contexto, se observa que la Ciudad de México ocupa el lugar 21 en delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, mientras que en el 2018 ocupaba el lugar 12. Debe destacarse que, a principios del 2018, se encontraba a 6.6 puntos por encima de la media nacional y al cierre del 2023 se ubicó en 48.1 puntos por debajo.

Los fenómenos criminales responden a diversos factores como las actividades económicas que se desarrollan en cada demarcación territorial, las estrategias y políticas públicas que implementan los gobiernos locales, así como factores sociodemográficos de cada comunidad, es por esta razón que, resulta importante analizar el comportamiento de los

delitos más perniciosos para la sociedad en cada una de las Alcaldías que componen a la Ciudad de México.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Álvaro Obregón

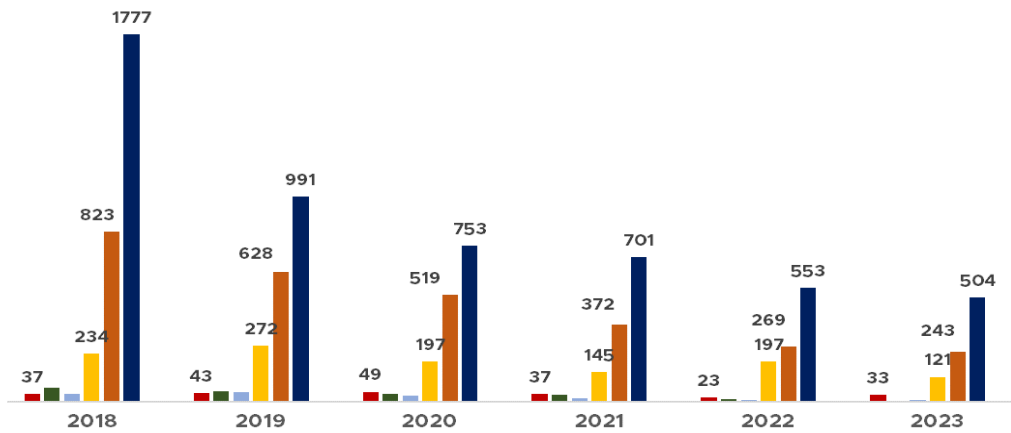


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

La Alcaldía Álvaro Obregón, ha tenido en general una disminución en la incidencia de delitos de alto impacto. Los robos en transporte y vía pública disminuyeron en 30% del 2018 al 2023. A pesar de que el homicidio doloso tuvo un repunte en 2019, de este año al cierre del 2023 tuvo una disminución del 54%.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Azcapotzalco

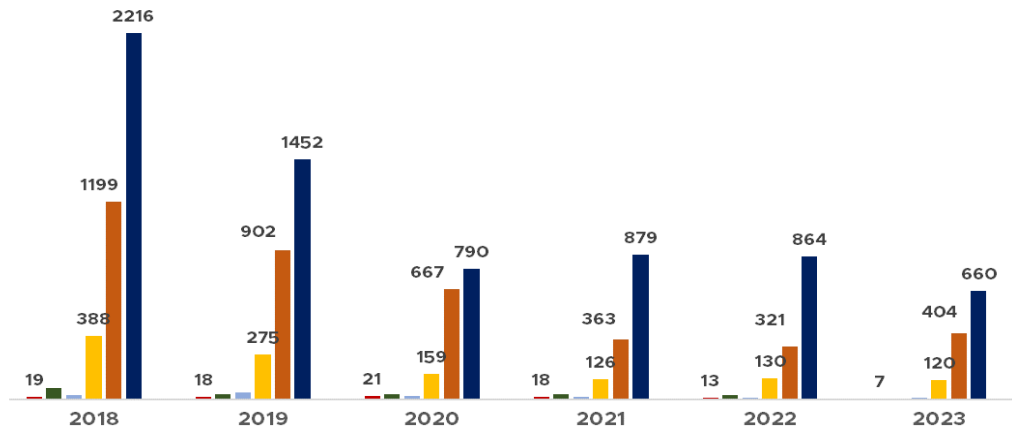


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En Azcapotzalco, el robo a negocio con violencia disminuyó un 70%. El homicidio doloso, por otro lado, es un delito que, aunque aumentó en su tendencia en el 2019 y 2020, para el año 2023, ésta se logró revertir.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Benito Juárez

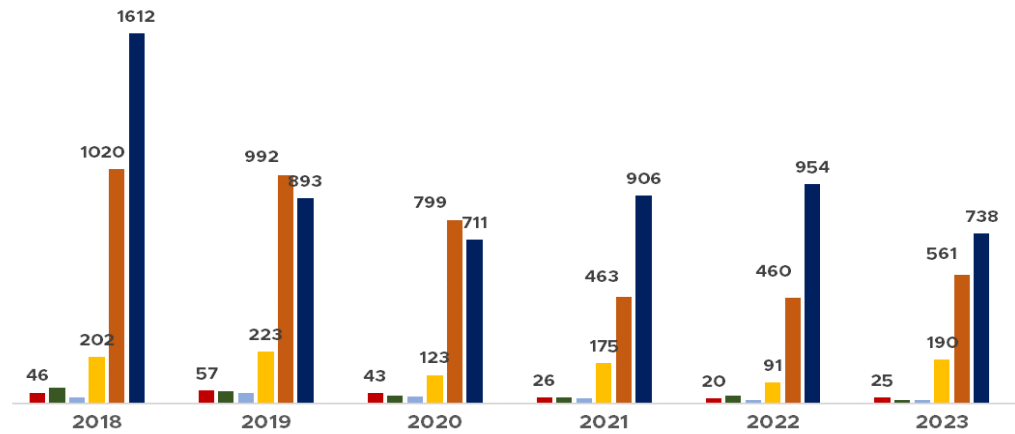


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

La Alcaldía Benito Juárez, a pesar de tener una disminución general en delitos de alto impacto, en 2023 tuvo un crecimiento por el delito de robo de vehículo con y sin violencia.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Coyoacán

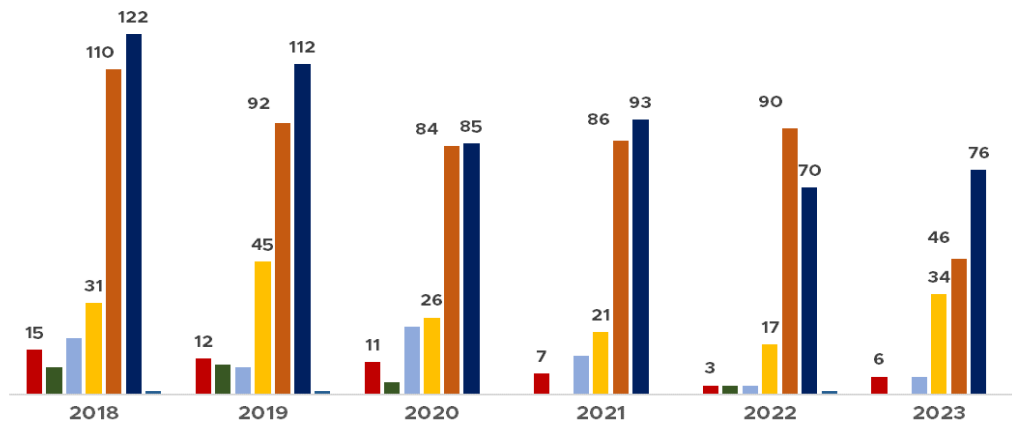


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

La Alcaldía de Coyoacán, así como Benito Juárez aumentaron su incidencia por el delito de robo de vehículo. En el resto de los delitos se aprecia una disminución. Asimismo, se observa que el homicidio doloso tuvo un ligero incremento en 2023.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Cuajimalpa

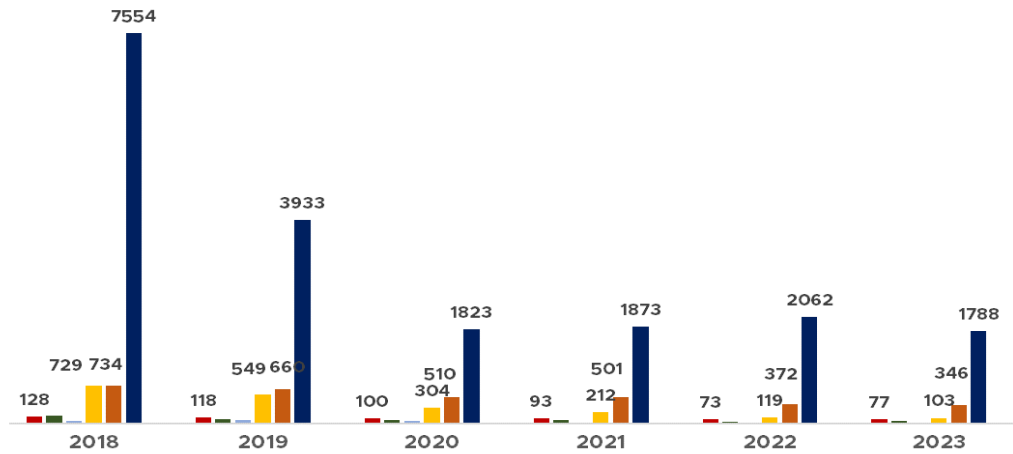


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En Cuajimalpa se logró revertir el incremento en el delito de robo de vehículo. Sin embargo, también se observa que el robo a negocio con violencia tuvo un repunte importante.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Cauhtémoc

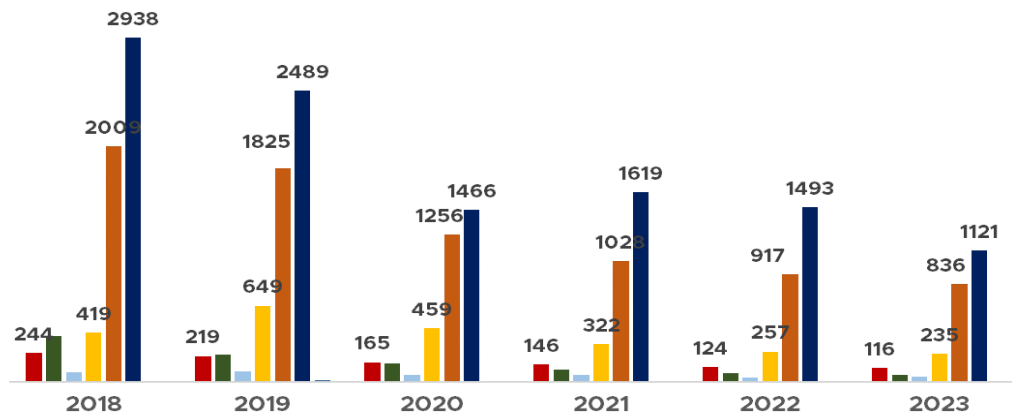


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

La Alcaldía Cauhtémoc, a pesar de haber tenido una tendencia a la baja por el delito de homicidio doloso entre 2018 y 2022, en 2023 tuvo un ligero incremento. Los robos en transporte y en espacios públicos tuvieron una disminución importante entre 2018 y 2023 del 76%.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Gustavo A. Madero

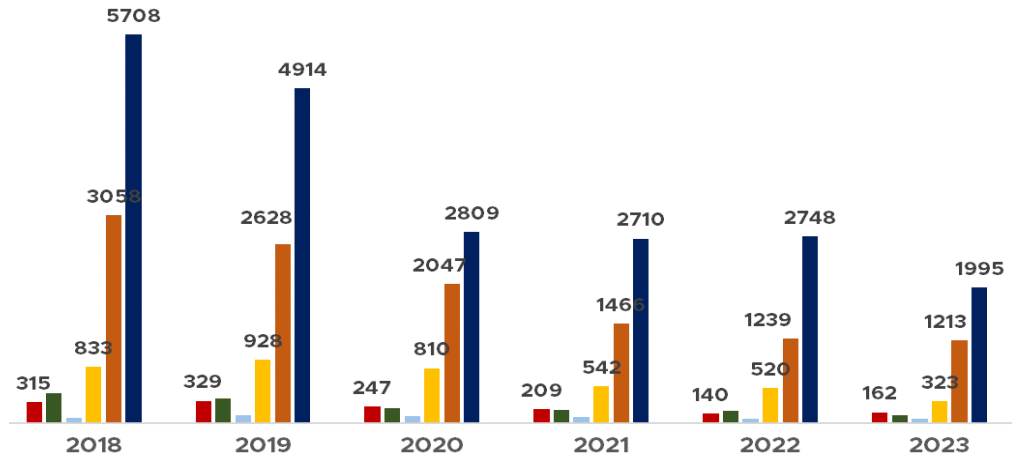


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En la Alcaldía Gustavo A. Madero ha existido una disminución en todos los delitos de alto impacto. Resalta el caso de los robos en transporte y vía pública, así como robo de vehículo, los cuáles se redujeron en un 61.8% y 58.3%, respectivamente.

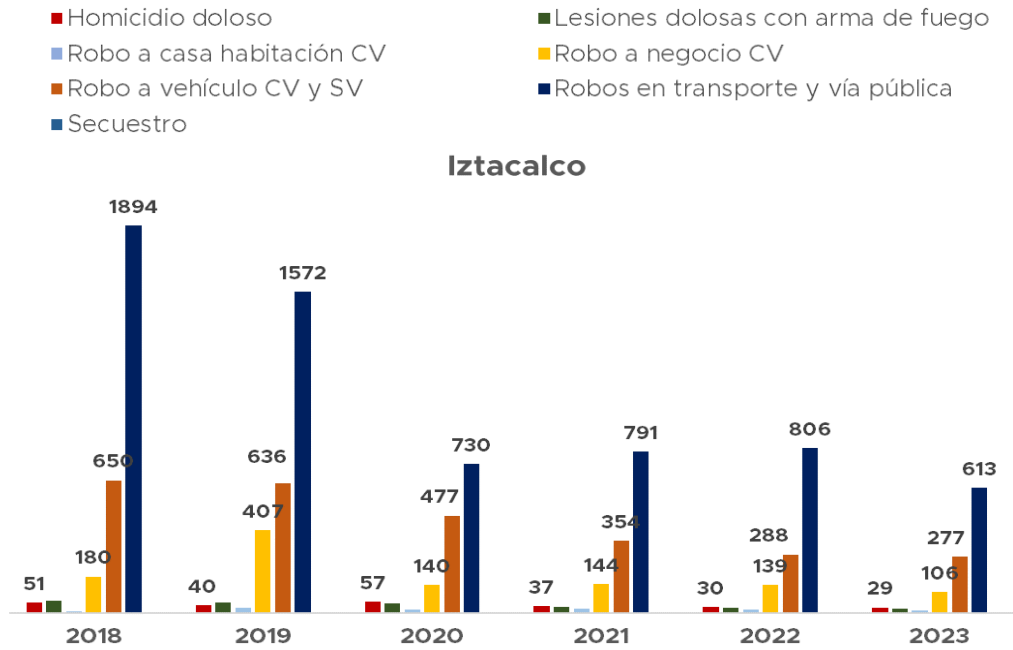
- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Iztapalapa



ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En la Alcaldía Iztapalapa, la incidencia por delitos de alto impacto disminuyó de manera ejemplar. Los robos en transporte público y vía pública disminuyeron en 65% y los robos de vehículo en un 60%.

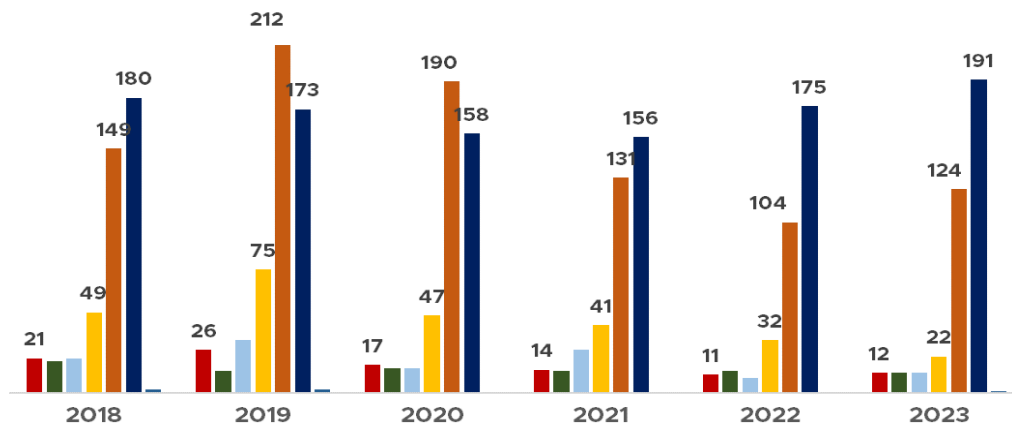


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En la Alcaldía Iztacalco, disminuyeron los delitos de alto impacto. Se destacan los casos de robo en vía pública y transporte, que disminuyeron en un 67.6%.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Magdalena Contreras

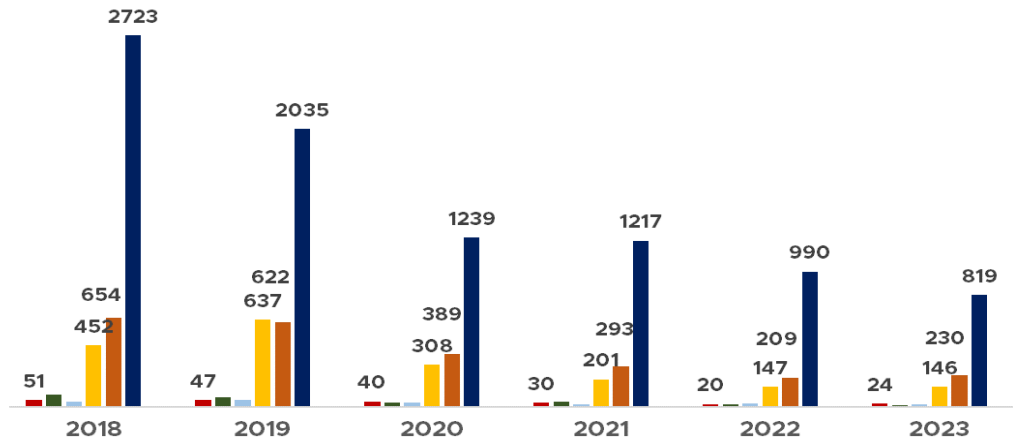


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En la Alcaldía Magdalena Contreras destaca que los delitos de robo de vehículos y robo en vía pública y transporte público aumentaron en 2022 y 2023, lo cual ha cambiado la tendencia a la baja que tuvo en años anteriores.

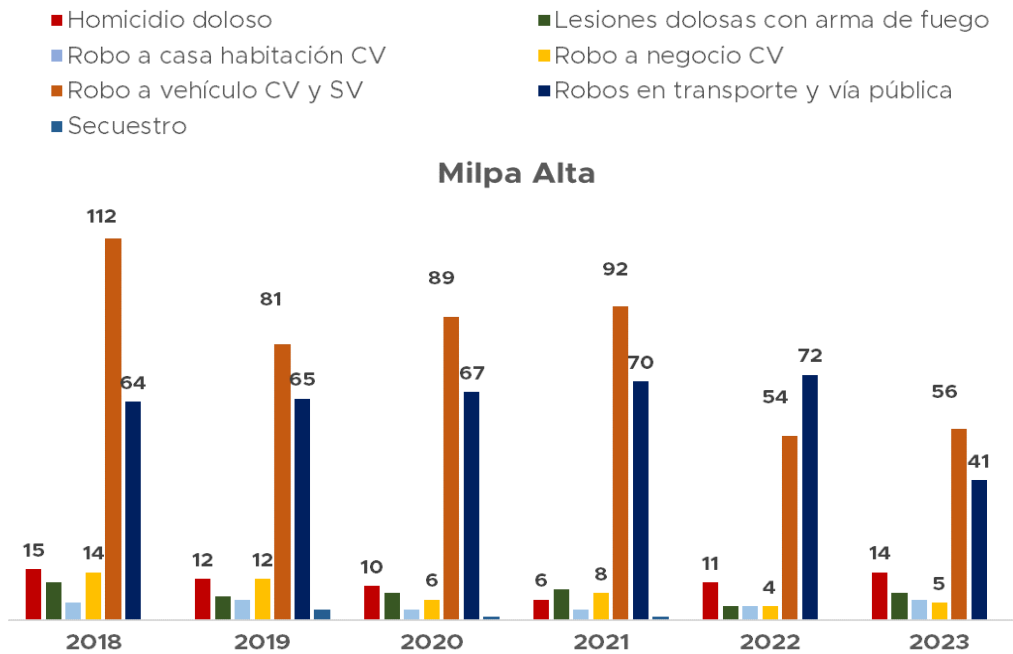
- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Miguel Hidalgo



ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En la Alcaldía Miguel Hidalgo el delito de robo a casa habitación con violencia tuvo un repunte del 10% entre 2022 y 2023.

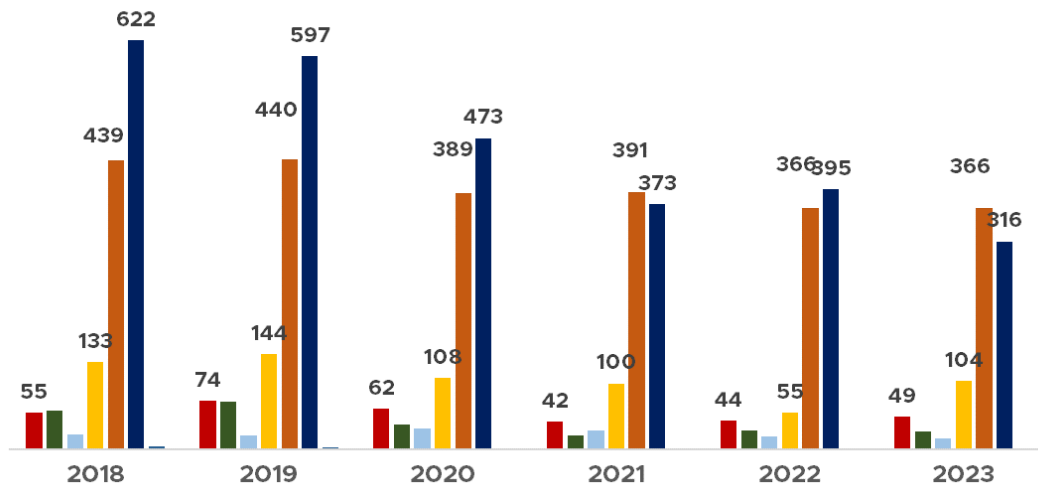


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

La Alcaldía Milpa Alta se destacó por tener una disminución constante de los delitos de robo en transporte público y vía pública, así como en robo a casa habitación con violencia. Sin embargo, los homicidios se incrementaron con relación a los años anteriores, alcanzando casi los niveles del 2018.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

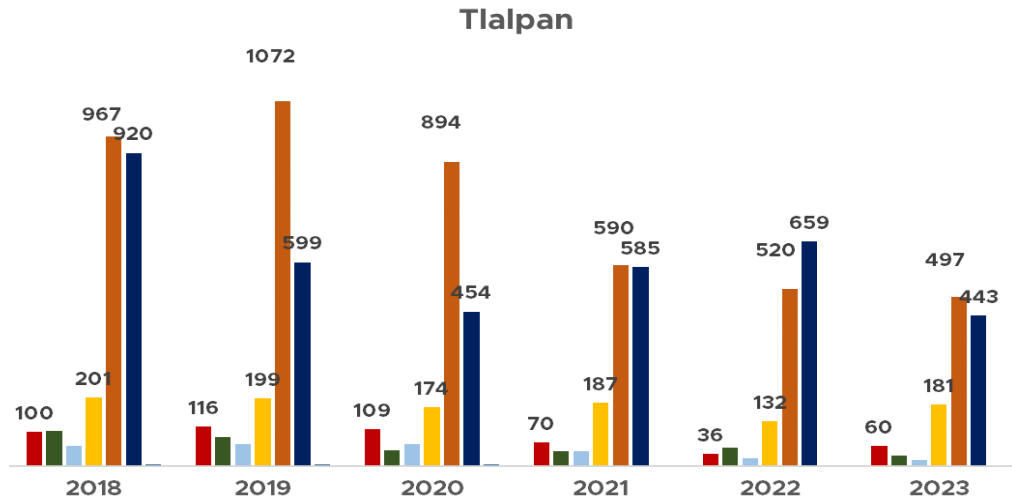
Tláhuac



ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

De 2018 a 2021, todos los delitos de alto impacto disminuyeron en la Alcaldía Tláhuac y desde 2022 la tendencia ha permanecido constante.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

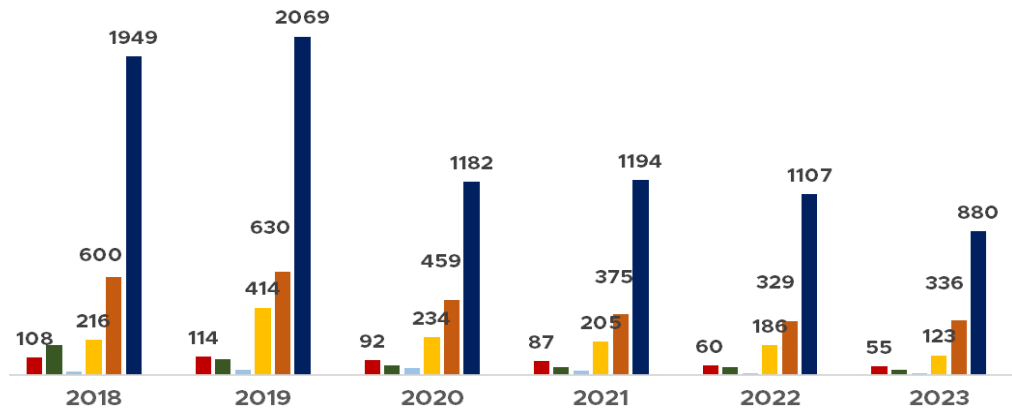


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En la Alcaldía Tlalpan hubo un repunte considerable de robos en vía y transporte público en el 2022. Sin embargo, la tendencia se revirtió en 2023. Asimismo, destaca que los homicidios dolosos tuvieron un incremento del 66% entre 2022 y 2023.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

Venustiano Carranza

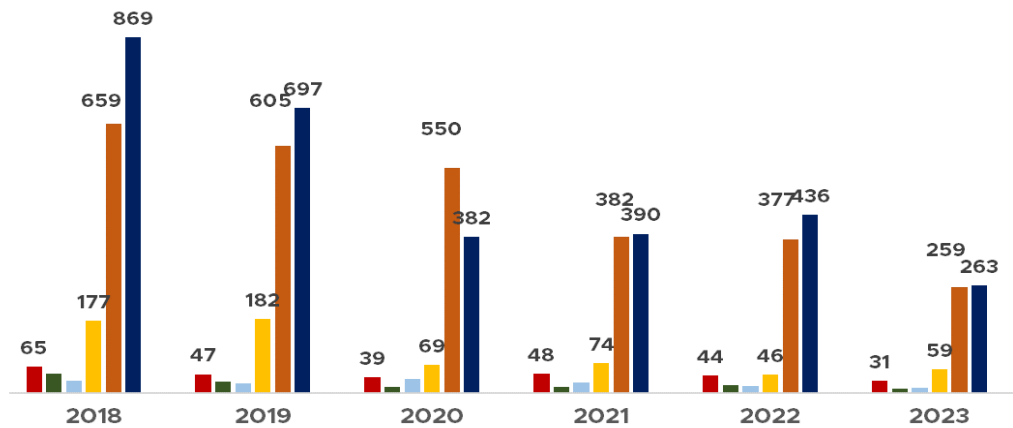


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

En la Alcaldía Venustiano Carranza tuvo una disminución en la tendencia de todos los delitos de 2018 a 2022. Sin embargo, en 2023 el delito de robo de vehículo tuvo un incremento del 2%, respecto al año anterior.

- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas con arma de fuego
- Robo a casa habitación CV
- Robo a negocio CV
- Robo a vehículo CV y SV
- Robos en transporte y vía pública
- Secuestro

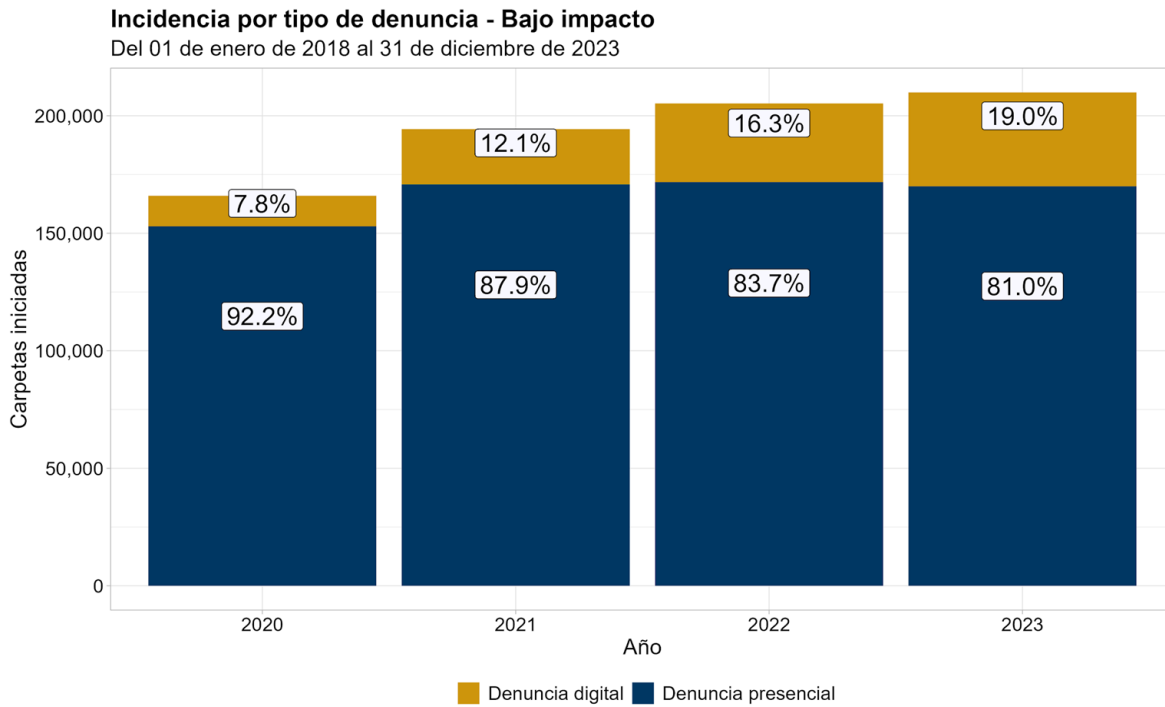
Xochimilco



ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

De 2018 a 2023, Xochimilco presentó una disminución importante en delitos de alto impacto, resalta el caso de robos en vía pública y transporte público, mismos que disminuyeron en 70% y los robos de vehículo se redujeron en un 60%.

En cuanto a los delitos de bajo impacto, resulta necesario analizar no sólo la tendencia que han tenido, sino las herramientas tecnológicas a disposición de la ciudadanía para realizar sus denuncias.



ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

Año con año, la denuncia digital ha cobrado relevancia, en 2020, la denuncia a través de este medio representó apenas 7.8% del total de carpetas de investigación iniciadas, para el 2023 el 19% de las carpetas por delitos de bajo impacto fueron iniciadas por este medio.

Ante el incremento constante de delitos de bajo impacto denunciados a través de esta herramienta digital, se busca que contribuya a la disminución de la cifra negra.

POLÍTICA DE ATENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO

El Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018 - 2024 señala que, no se había hecho justicia a la enorme mayoría de los muertos, los lesionados, los torturados, los ausentes, los desplazados y que los delitos correspondientes han quedado impunes, por lo que se planteó la colaboración de las instituciones encargadas de seguridad pública y procuración de justicia.

Derivado de lo anterior, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México diseñó la Política de Atención, Investigación y Combate a los Delitos de Alto Impacto, la cual estriba en identificar y dar puntual seguimiento al fenómeno delictivo ocasionado por bandas y organizaciones generadoras de violencia, que atentan contra la paz social de la capital.

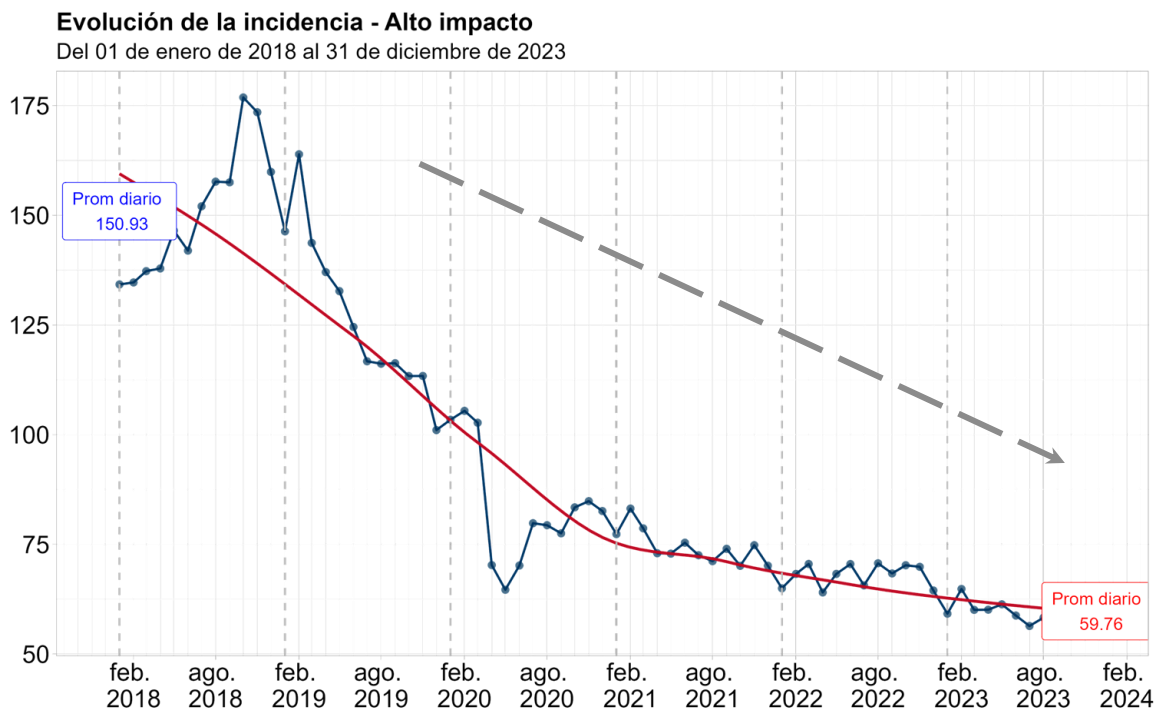
Esta política, por sus resultados positivos, se ha transformado en un “Modelo de Atención, Investigación y Combate a los Delitos de Alto Impacto”, que a su vez está integrado por cinco componentes.



El diseño e implementación de este Modelo se basa en la eficiencia ministerial, pericial y policial, que impacta de manera significativa en la reducción de la incidencia delictiva, demostrando la eficacia de cada uno de sus componentes.

De enero 2019 a diciembre 2023

- a. Los delitos de alto impacto tuvieron una reducción del 60.29%, el número de órdenes de aprehensión se incrementó en un 94.60% y se vincularon a proceso a más 33 mil imputados.

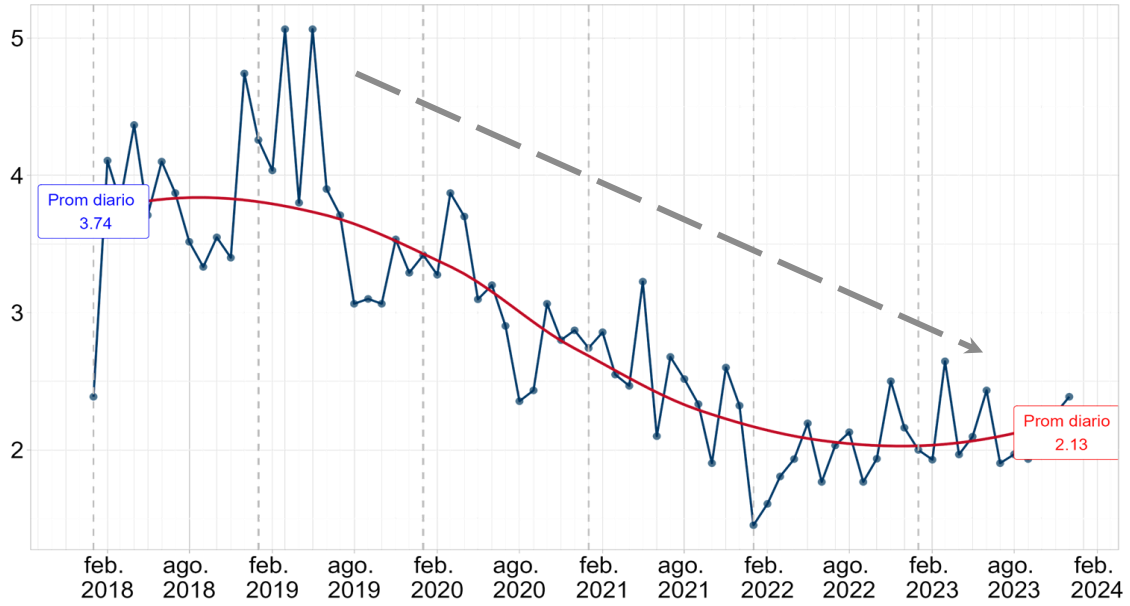


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

- b. El homicidio doloso en la Ciudad tuvo una reducción del 42%, pasamos de 4 homicidios diarios en enero de 2019 a 2.5 en diciembre de 2023.

Evolución de la incidencia - Homicidio doloso

Del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023

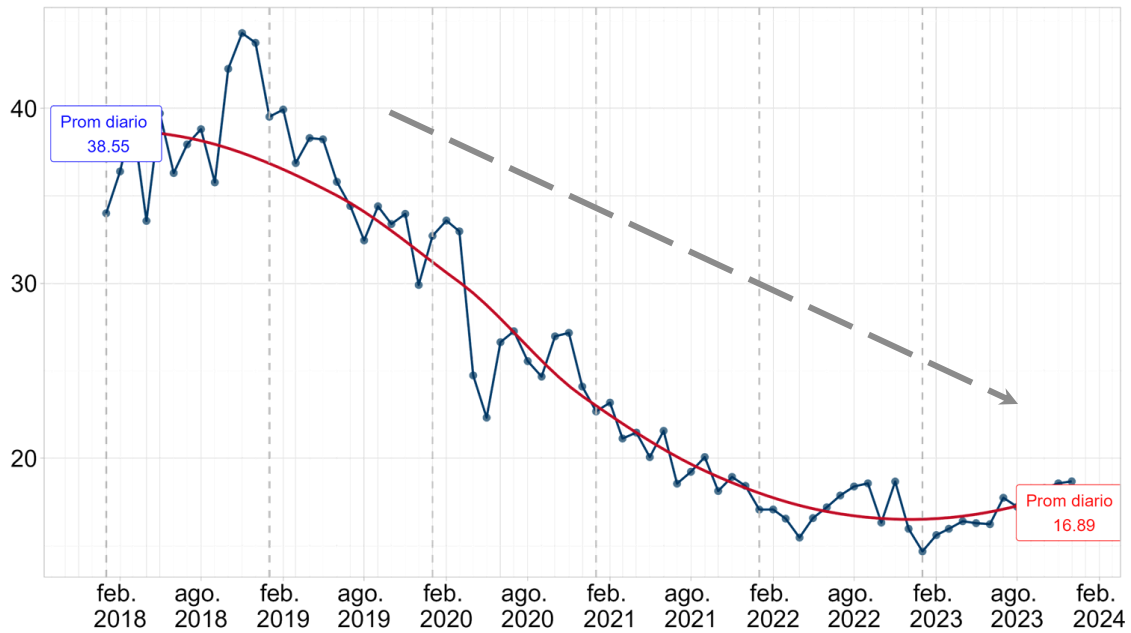


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

- c. El robo de vehículo con y sin violencia se redujo en 56.2%, vinculando a proceso a más de 2 mil imputados.

Evolución de la incidencia - Robo a vehículo CV y SV

Del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023

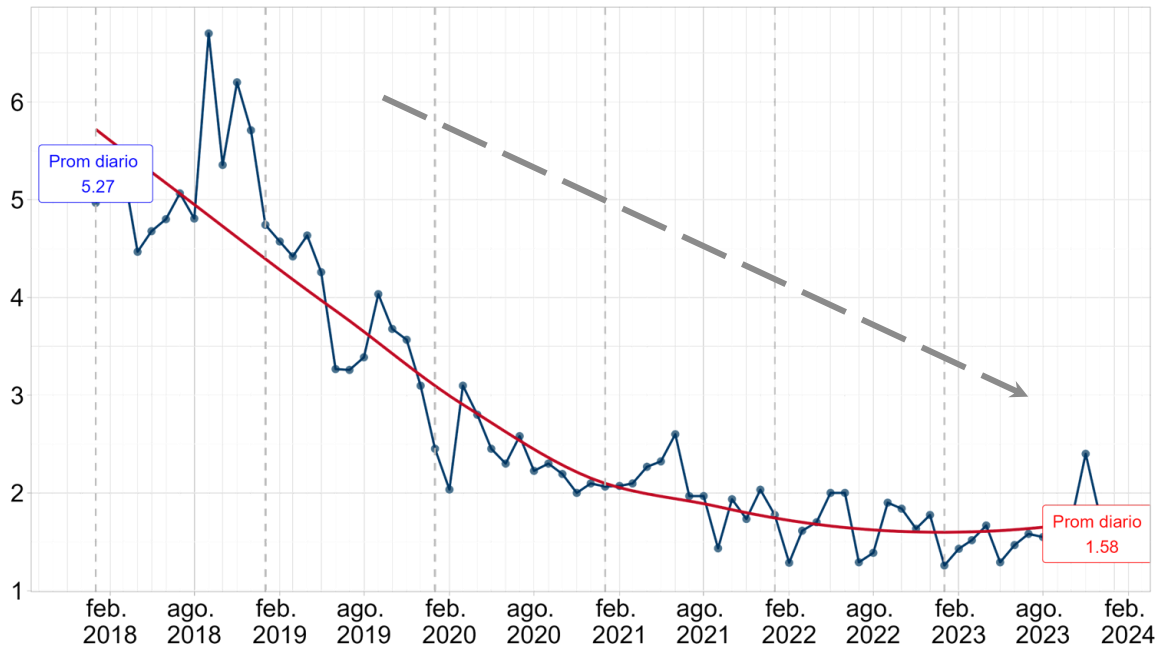


ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

- d. Las lesiones dolosas por disparo de arma de fuego han disminuido en un 63%.

Evolución de la incidencia - Lesiones dolosas con arma de fuego

Del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023



ELABORADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA

- e. Se desarticularon 83 bandas criminales involucradas en delitos de alto impacto; el 50% de ellas fueron desarticuladas en 2022 y 2023.

De 2021 a 2023

Se registro la detención de mil 600 objetivos prioritarios pertenecientes a diversos grupos delincuenciales y a 102 líderes de las principales organizaciones criminales generadores de violencia en la ciudad, entre las que destacan “Cártel de Tláhuac”, “Cártel de los Beltrán Leyva”, “La Unión Tepito”, “Los Rodolfos”, “Los Tanzanios” y “Los Maceros”.

Los resultados obtenidos tuvieron un impacto positivo en la percepción de seguridad de las y los capitalinos, ya que en 2018 sólo uno de cada 10 capitalinos decía sentirse seguro, en 6 años, esa cifra se ha quintuplicado.

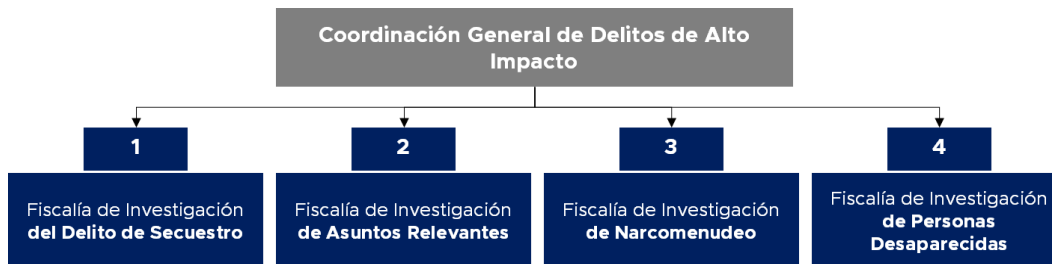
Estos resultados justifican su continuidad y fortalecimiento de los elementos esenciales de cada componente, así como las posibles acciones y estrategias para su consolidación:

A. RESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

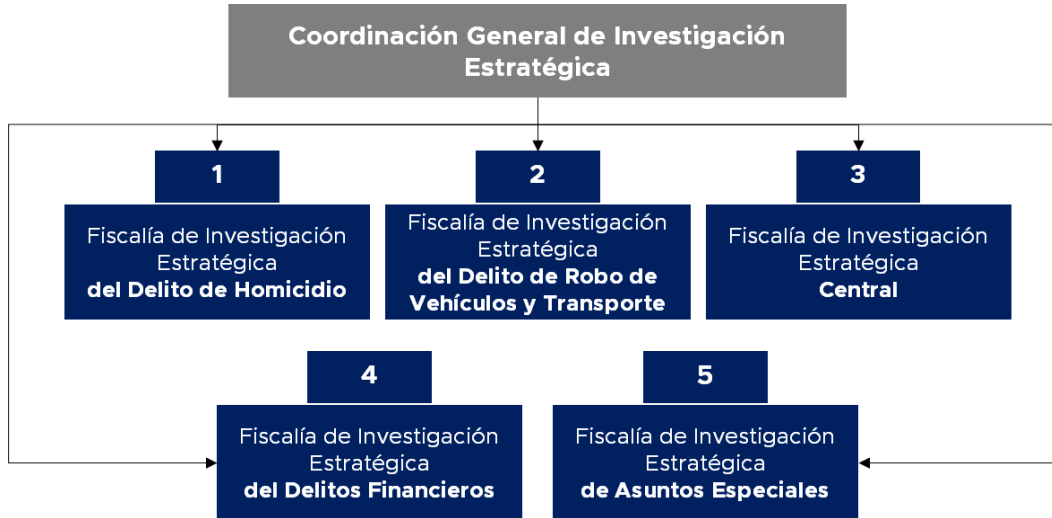
La transición de Procuraduría a Fiscalía implicó entre otras cosas, una reestructuración orgánica que fue planteada después de una revisión de funciones, responsabilidades y relaciones de las diferentes áreas que integran la institución. El objetivo principal fue plantear una redistribución de tareas y de personal para optimizar recursos humanos y materiales, con el propósito de reducir costos operativos, así como aumentar la eficiencia y calidad de las atenciones e investigaciones.

Como resultado de la reingeniería institucional y para dar tratamiento diferenciado a los delitos de alto impacto, se creó la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto y la Coordinación General de Investigación Estratégica, que están conformadas por 9 Fiscalías Especializadas, con la finalidad de realizar investigaciones profesionales y robustas; así como fortalecer sus competencias, desarrollar sus habilidades, mejorar su desempeño y productividad.

Cuadro 2: Organigrama de la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto



Cuadro 3: Organigrama de la Coordinación General de investigación Estratégica



B. NUEVO MODELO POLICIAL

Integrado por 4 ejes rectores del desarrollo policial: más y mejores policías, inteligencia operativa, metodología de investigación científica y coordinación interinstitucional.



Adicionalmente, se ha fortalecido con la implementación de nuevas unidades de inteligencia, que a través de la planeación, procesamiento, explotación, difusión y retroalimentación establecen un ciclo de inteligencia, fundamental para la recolección y análisis de información de diversas fuentes, las cuales se depuran y clasifican para integrar

productos que permiten tomar decisiones y evaluar las acciones ejecutadas, así como los resultados obtenidos.

Cuadro 4: Ejes rectores de desarrollo del nuevo modelo policial.



C. INTERVENCIÓN PERICIAL TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Los Servicios Periciales son piedra angular en la integración de las carpetas de investigación, ya que le dan sustento científico al trabajo que realiza el Ministerio Público y la Policía de Investigación.

En el nuevo modelo de justicia penal, las actuaciones periciales se practican con apego a procedimientos y técnicas innovadoras, con estándares competitivos a nivel nacional e internacional, por lo que se fortalecieron los servicios periciales con la creación de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales.



Consolidar la rama pericial es esencial para continuar con los buenos resultados, de 2019 a 2023, se realizaron 2,368,988 peritajes, las materias más solicitadas son: fotografía, valuación, identificación nominal, química, criminalística, medicina, entre otros. Actualmente contamos con 39 especialidades forenses y está en proceso la Especialidad de Trabajo Social.

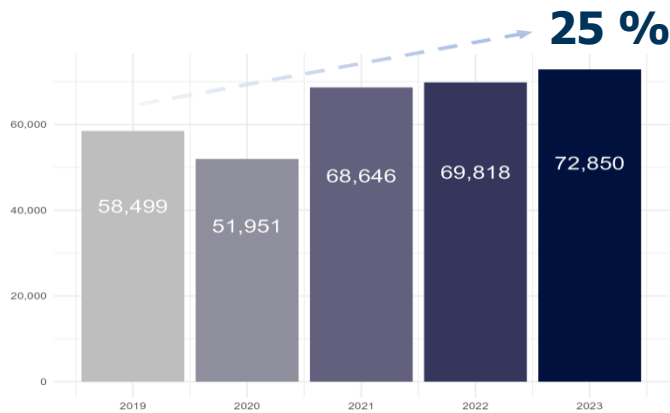
Cuadro 5: Intervenciones periciales



D. NUEVO MODELO DE JUDICIALIZACIONES

La Fiscalía diseñó e implementó un modelo ágil, basado en investigaciones efectivas y coordinadas entre fiscales, policías de investigación y servicios periciales, con carpetas robustas que han permitido obtener resultados históricos.

DEL 5 DIC 2018 A DICIEMBRE 2023



Se realizaron
325,255
audiencias.

29%
Control de
detención.

26%
Intermedia.



DE 2019 A 2023



Se vincularon
a proceso
106,456



Se han obtenido
44,797

Sentencias condenatorias

E. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A través de la coordinación interinstitucional logramos resultados favorables en la detención de objetivos prioritarios generadores de violencia y bandas delincuenciales, que por su nivel de organización requiere la participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Gobierno Central, la Guardia Nacional, la Secretaría de Marina y nuestra Policía de Investigación.

POLÍTICA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El mandato constitucional establece que se debe garantizar el derecho a la buena administración, a través de un gobierno abierto, honesto, profesional que procure el interés público y combata la corrupción, en concordancia con las estrategias del Plan Nacional de Paz y Seguridad y del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

El objetivo es garantizar el derecho que tienen las y los ciudadanos a contar con personas servidoras públicas honestas, que cumplan con el debido ejercicio y la probidad de la función pública.

En cumplimiento a lo anterior, la Fiscalía General diseñó un modelo de política para el combate a la corrupción y para la investigación de los delitos relacionados con este fenómeno, teniendo los siguientes componentes:

- a.** El derecho a un buen gobierno y buena administración. Personas Servidoras públicas honestas que contribuyan a erradicar la corrupción para evitar la apropiación o desvío de los recursos públicos en beneficio personal o realizar actos tendientes al otorgamiento de autorizaciones administrativas para buscar un beneficio económico.
- b.** Perfil de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia. De acuerdo con la Constitución local debe ser honorable, con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de procuración de justicia, capacidad de administración y dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas, independiente en su actuación, con una visión de respeto y protección a los derechos humanos, atención a las víctimas y perspectiva de género.
- c.** La justicia territorial. Los bienes y componentes del desarrollo urbano y medio ambiente deben cumplir con su función social de beneficiar a todos los ciudadanos

por igual, y no ser un elemento de apropiación particular para generar beneficios económicos para unos cuantos.

- d.** La evaluación del desempeño. Será realizada por el Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores, con la finalidad de reconocer, incentivar y promover al personal con base en principios de mérito, reconocimiento, criterios de calidad, eficiencia y obtención de resultados.
- e.** Fortalecimiento a las capacidades del personal. Es un proceso continuo que implica el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes para mejorar el desempeño laboral y el cumplimiento de los objetivos de la institución, que será proporcionado mediante la capacitación, a través del Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores.
- f.** La reestructuración organizacional. Forma parte del proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía y que tiene su origen en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Ciudad. Para lograrlo fue indispensable la toma de decisiones y realizar acciones por parte de la persona titular.

Este modelo de combate a la corrupción sitúa a esta Fiscalía como la que más y mejores resultados ha obtenido a nivel nacional.

La reestructuración orgánica de toda la institución permitió la creación de las Unidades Administrativas necesarias para hacer frente a la corrupción, entre ellas:

- a.** La creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción de la Ciudad de México.
- b.** La Designación del Fiscal Especializado en Combate a la corrupción de la Ciudad de México.

- c. La adscripción de la Fiscalía para la investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos a la Fiscalía de investigación de los Delitos en Materia de Corrupción.
- d. La Unidad de Asuntos Internos y el Consejo de Asuntos Internos
- e. El Consejo de Honor y Justicia

Combatir la corrupción implica crear mecanismos de colaboración con la ciudadanía para corresponsabilizarla, para lo cual se abrieron canales de información, orientación y atención inmediata, como la Línea Directa con la Fiscal, el Chatbot Teo y el teléfono rojo.

En el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre del 2023, con este modelo de combate a la corrupción, se lograron los siguientes resultados:

- a. La Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, formuló imputación en 337 carpetas de investigación logrando 560 vinculaciones a proceso, 71 prisiones preventivas oficiosas, 73 prisiones preventivas justificadas, 35 suspensiones temporales del empleo, 66 separaciones del cargo y 11 suspensiones de actividad profesional.
- b. La Unidad de Asuntos Internos le corresponde la aplicación irrestricta del Reglamento del Régimen Disciplinario del personal sustantivo y como resultado ha suspendido temporalmente a 62 servidores públicos, además dio 545 vistas al Órgano Interno de Control y 631 a la Fiscalía de Servidores Públicos.
- c. El Consejo de Asuntos Internos destituyó a 204 servidores, suspendió a 62 y amonestó a 39.
- d. El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación destituyó a 180, suspendió a 559 y amonestó a 739.

La Fiscalía Anticorrupción fue el inicio y parte fundamental de la estrategia para corregir las malas prácticas en el servicio público, nos encontramos en la etapa de consolidación.

Este modelo de combate a la corrupción no sería posible si la o el Fiscal General careciera de integridad, respeto y ética en el desempeño de sus funciones. Los resultados obtenidos durante el periodo 2019 - 2023, son la confirmación de que la persona titular, quien fue designada y nombrada por el Congreso de la Ciudad de México, cumplió con todos los requisitos.

Es importante mencionar que, a través de investigaciones se logró identificar el modelo de actuación de la anterior administración, que realizó el uso indebido de recursos públicos y aprovechándose de las atribuciones y facultades de algunas Alcaldías en materia de desarrollo urbano realizaron actos de corrupción al permitir violaciones a las normas urbanas y de construcción.

Con la información obtenida para el esquema de corrupción inmobiliaria, se formuló la imputación ante Juez de Control de las que derivaron:

- 31 vinculaciones a proceso
- 10 inmuebles entregados como reparación del daño
- 59 inmuebles asegurados
- 52 inmuebles cateados
- 5 cuentas bancarias aseguradas
- 10 fichas rojas tramitadas



La Fiscalía General, buscará que este modus operandi no se repita en la Ciudad, para lo cual, permitirá al Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, la compilación y procesamiento de la información para identificar las causas que generaron estos hechos de corrupción.

Como parte de la consolidación daremos cause a las investigaciones que resulten por la aplicación de la reforma al código penal para la Ciudad de México, presentada por el jefe de gobierno. Cuyo objeto es clasificar como delito la corrupción inmobiliaria.

Uno de los ejes rectores del modelo de procuración de justicia es la de poner a la víctimas al centro, por ello se atenderá de manera prioritaria a las víctimas de este esquema de corrupción inmobiliaria que en la actualidad no pueden habitar ni regularizar sus viviendas; las acciones realizadas por la institución en este tema, corresponde inicialmente al 20% del total de inmuebles, es decir, tenemos investigaciones en curso de 59 inmuebles más que han sido asegurados.

La Ciudad cumple una función social de movilidad, educación, esparcimiento, entre otros, por lo que realizar actos que ponen en riesgo el desarrollo efectivo de esta función social, es colocar intereses particulares por encima del interés colectivo, lo que se traduce en una violación a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución local.

La continuidad y consolidación de este Modelo es un factor clave para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la institución, por ello resulta necesario mantener y fortalecer las acciones que han demostrado ser efectivas, con la finalidad de generar confianza y credibilidad en la población.

POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESPOJO

La política para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo se desprende del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México y tiene por objetivo restituir los derechos de las víctimas.

Para ello, se ha creado un modelo para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo que permite asegurar el folio real y/o inmueble y se evalúa la entrega a personas que tengan un derecho legítimo, previo análisis de la documentación existente.


Lo componentes de este modelo son:

- Segmentación de casos
- Coordinación entre autoridades para implementar la estrategia de investigación del delito de despojo.

A. SEGMENTACIÓN DE CASOS

Mediante la segmentación de casos se investigan las denuncias por despojo de inmuebles por fenómeno criminal, a diferencia de aquellas que estén relacionadas con hechos derivados de conflictos vecinales, familiares, divorcios, juicios sucesorios, de arrendamiento, civiles y otros, que por su naturaleza deben dirimirse a otras instancias distintas a las penales.

La investigación se centró en grupos delictivos que encontraron en esta actividad grandes ganancias económicas, sobre todo en inmuebles de víctimas vulnerables de la tercera edad, enfermas o que viven solas y otras modalidades de ejecución, que comprenden:

- Simulación de compraventa
 - Usurpación de identidad
 - Simulación de juicios “Fraudes Procesales”
 - Falsificación de instrumentos notariales
 - Inscripciones registrales de legitimidad dudosa
- 
- En viviendas abandonadas
 - Principalmente en unidades habitacionales

Con la participación de abogados, notarios, grupos violentos, entre otros.

Se rompió el esquema de investigación de “forma aislada” (caso por caso) y se consolidó el Modelo de Investigación por Fenómeno Criminal.

B. COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESPOJO.

Para robustecer la estrategia de atención de este delito se trabajó en conjunto con el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia para poner en marcha las investigaciones de despojos, y que contempló una coordinación con las siguientes áreas del gobierno local e instituciones:

- La Consejería Jurídica
- Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- Archivo General de Notarías
- Colegio de Notarios
- Tesorería
- Oficina de Catastro
- Tribunal Superior de Justicia
- Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e investigación por fenómeno criminal ha permitido obtener datos de prueba y perfeccionar la integración de las carpetas de investigación en corto tiempo.



En el periodo 2019 a 2023 se realizó el aseguramiento de 1,007 inmuebles, de los cuales se restituyeron 432 a quienes acreditaron su legitimidad.

El aseguramiento de inmuebles por la autoridad hace esta actividad menos lucrativa para los grupos delictivos, al mismo tiempo que inhibe su continuidad. La estrategia envía un mensaje claro contra la impunidad, genera un sentimiento de seguridad, certeza jurídica sobre los inmuebles y una percepción positiva en la ciudadanía.

Los resultados indican que es el camino correcto, por lo que se dará continuidad a este modelo de investigación, así como a las mesas de atención para el delito de despojo de inmuebles.

Para el año 2024, la estrategia de consolidación permitirá incrementar el número de inmuebles asegurados y el número de inmuebles restituidos a las víctimas.

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La movilización social de las mujeres a una vida libre de violencia es un proceso histórico que busca transformar las relaciones de poder entre los géneros y garantizar los derechos humanos de las mujeres, teniendo como objetivos, visibilizar, denunciar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.

La Constitución Política de la Ciudad de México promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género, por ello, a partir de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México (DAVM), la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México adoptó las medidas necesarias para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como para visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

El objetivo de la política en la procuración de justicia es atenderla, investigarla y judicializarla, con la intención de garantizar la seguridad y el cese de la violencia en contra de mujeres y niñas.

Para ello, la Fiscalía General estableció un Modelo integrado por los siguientes componentes:



La implementación y el fortalecimiento de los componentes que integran este modelo han permitido obtener los siguientes resultados:

De enero 2020 a diciembre 2023

- Reducción de 26% en la incidencia de feminicidio en la Ciudad de México

Disminución de muertes violentas de mujeres



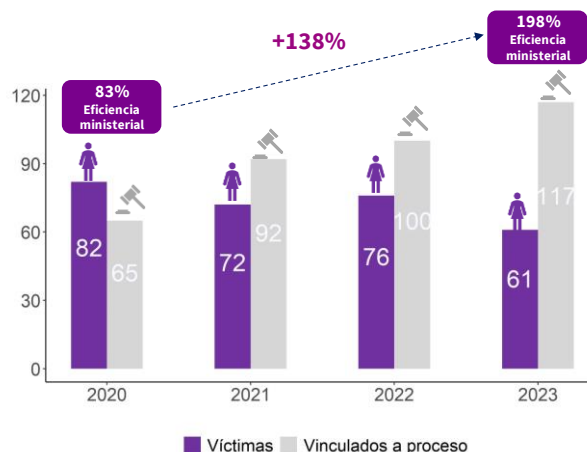
Reducción de 26% en la incidencia de feminicidio en la Ciudad de México
(víctimas en las carpetas de investigación 2020 vs 2023)

- Aumento de 80% en el número de personas vinculadas a proceso por feminicidio
- Aumento de 138 puntos porcentuales en la eficiencia ministerial del delito de feminicidio

Aumento en el número de imputados

Aumento de 80% en el número de personas vinculadas a proceso por feminicidio
(2020 vs 2023)

Aumento de 138 puntos porcentuales en la eficiencia ministerial del delito de feminicidio
(2020 vs 2023)

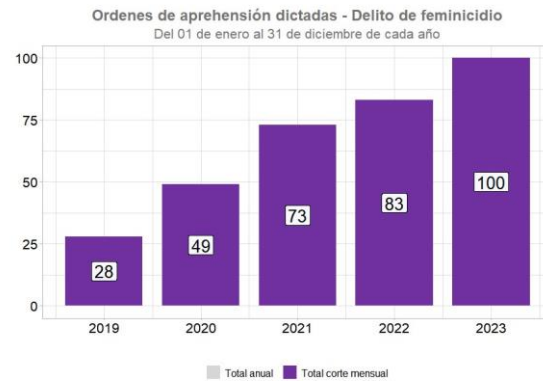


- Aumento de 257% en las ordenes de aprehensión por feminicidio en la Ciudad de México
- Aumento de 77.6% en las ordenes de aprehensión por delitos de violencia de género

Aumento en las ordenes de aprehensión dictadas

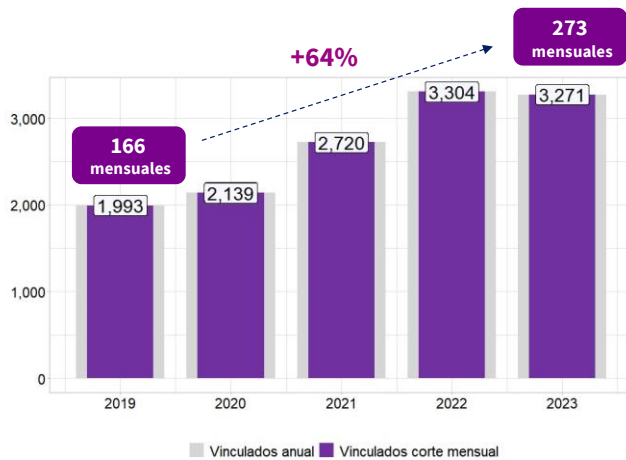
Aumento de 257% en las ordenes de aprehensión por feminicidio en la Ciudad de México
(2019 vs 2023)

Aumento de 77.6% en las ordenes de aprehensión por delitos de violencia de género
(2019 vs 2023)



- 13,429 Agresores de mujeres vinculados a proceso
- Aumento de 64% en el número de agresores vinculados a proceso

Más agresores de mujeres vinculados a proceso



13,429

Agresores de mujeres vinculados a proceso
(1 de enero 2019 al 31 de diciembre 2023)

Aumento de 64% en el número de agresores vinculados a proceso
(2019 vs 2023)

En 2023

- Se iniciaron 2 mil 683 carpetas de investigación por el delito de violación, judicializando 533 personas y vinculando a proceso a 311 imputados.
- En los Centros de Justicia para las Mujeres se iniciaron 3 mil 143 carpetas de investigación, se brindó atención de primera vez a 14 mil 078 víctimas y a 679 víctimas indirectas.
- Se iniciaron 9 mil 732 carpetas de investigación por el delito de Violencia Familiar, se judicializaron 1 mil 024 personas, de las cuales se vincularon a proceso a 901 personas y se lograron 312 sentencias.

A. VÍCTIMAS AL CENTRO

La atención de las mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia es una prioridad para la institución, por lo que se brinda acompañamiento durante todo el proceso y se tutela el derecho a la verdad, se procura la reparación integral del daño y la no repetición, elementos esenciales para que todas las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a una vida libre de violencia.

Asimismo, se atiende a las víctimas con pleno respeto de los derechos humanos y con perspectiva de género, capturando a los responsables y presentándolos ante la autoridad judicial, como respuesta a la demanda de justicia de las víctimas.

B. SEGMENTACIÓN POR TIPO DE DELITO

Este método implica la segmentación y derivación de casos, a través de la gestión profesional y trato diferenciado a las denuncias, ya que no se puede atender o investigar a todos los fenómenos criminales bajo el mismo esquema.

Segmentar los delitos permite fortalecer el desarrollo de las capacidades de investigación y judicialización de delitos hasta el esclarecimiento de los hechos o la solución del conflicto penal.

C. APLICACIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

La creación de la Unidad de Medidas de Protección tiene como objetivo concentrar en un área especializada la aplicación del protocolo de actuación para la determinación, implementación y seguimiento de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género, así como la creación de un modelo operativo para generar un Expediente de Medidas de Protección de cada caso.

Para ello, se implementó la herramienta de Tamizaje de Riesgo y se capacitó al personal ministerial para su uso, permitiendo la valoración de manera sencilla de aspectos como: situaciones de riesgo extremo, antecedentes de violencia, perfil del agresor, cercanía con la víctima y una estimación de la probabilidad de que la víctima sufra un nuevo evento de violencia, todos ellos elementos que sirven para que se puedan determinar las medidas de protección más adecuadas para cada caso.



D. DIVERSAS UNIDADES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADAS

La Fiscalía General realizó una profunda transformación en materia de atención y combate a los delitos de género, para lo cual creó la Coordinación General de Investigación de Delitos

de Género y Atención a Víctimas, integrada por una amplia red de Fiscalías y unidades administrativas, entre las que destacan las siguientes:

- La Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio.
- Las 3 nuevas Agencias de Investigación para Delitos Sexuales.
- Unidades Especializadas del Delito de Violación.
- 4 Centros de Justicia para las Mujeres.
- El turno con detenido y sin detenido de la Fiscalía de Violencia Familiar.
- Unidad de Medidas de Protección.
- 5 Centros de Atención Integral a Víctimas.
- Unidad de Investigación de Delitos Sexuales Cometidos en Agravio de Estudiantes de Educación Media Superior y Superior.
- Agencia Especializada en Delitos Contra la Intimidación Sexual.
- Unidad de Análisis de Contexto para Delitos Sexuales.

Esta estructura organizacional es producto de la transición, la cual ha permitido brindar una atención diferenciada y especializada para las mujeres víctimas de violencia de género.

Además, a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores se implementó un programa de capacitación continua, en materia de perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos, proporcionando al personal ministerial la sensibilización para la atención de los delitos en esta materia.

Para integrar investigaciones robustas y científicas se consolidó la operación y funcionamiento del Banco de ADN, herramienta tecnológica que coadyuva en el esclarecimiento de hechos que puedan constituir la comisión de diversos delitos entre ellos, violación y femicidio, con la finalidad de lograr identificar a las personas responsables.

A través de la Unidad de Análisis y Contexto, se elaboran estudios periódicos sobre las dinámicas y tendencias en la incidencia de delitos de género.

La publicación del Atlas de Femicidio permite visualizar especialmente todos los casos de muertes violentas de mujeres ocurridas en la Ciudad de México, presenta análisis estadísticos que ayudan a comprender mejor este fenómeno criminal.

Este modelo generó resultados históricos gracias al trabajo, visión, respeto y protección a los derechos humanos, atención a las víctimas y perspectiva de género de la primer Fiscal General, quien marcó el rumbo y la trascendencia para el éxito de este modelo.

Se consolidará este modelo dando continuidad a los componentes que lo integran, para lograr más judicializaciones, vinculaciones a proceso y sentencias condenatorias. Asimismo, se agilizará el procedimiento para incrementar las medidas de protección, además de brindar asesoría jurídica, atención médica y psicológica a las mujeres durante todo el procedimiento.

POLÍTICA DE MODELO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

La Ley Orgánica de la Fiscalía mandata a la institución establecer un Modelo de Procuración de Justicia, cuyos ejes atenderán a la atención centrada en los Derechos Humanos de las personas; la diversificación de canales de recepción de denuncias, reducción significativa de tiempos de atención, despliegue territorial estratégico y segmentación de casos; así como impulsar la justicia restaurativa.

Por lo anterior, se diseñó un Modelo de Atención a Víctimas, que comprende la plataforma de atención más grande a nivel nacional, misma que está integrada por los siguientes componentes:



De acuerdo con datos que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), de 2018 a 2023, la percepción de confianza en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México aumentó 33%.

La mejora en los tiempos de atención también es significativa, ya que el porcentaje de personas que se tardaron 2 horas o menos en denunciar un delito creció en un 38.5% en este mismo periodo.

A. MODELO DE ATENCIÓN TEMPRANA

El Modelo de Atención Temprana tiene como objetivo abrir las puertas de la institución a las víctimas y poner a las y los servidores públicos al servicio de la ciudadanía, brinda una atención diferenciada y crea un flujo de casos eficiente.

Dicho Modelo está integrado por las Unidades de Atención y Seguimiento “Jóvenes por la Justicia”, que son los encargados de brindar la atención de primer contacto y canalizar a las Unidades de Atención Temprana para iniciar carpetas de investigación o a las Unidades de Gestión Administrativa quienes brindan asesoría jurídica de los casos no penales y apoyan a las y los usuarios para la presentación de denuncias a través de la herramienta digital.

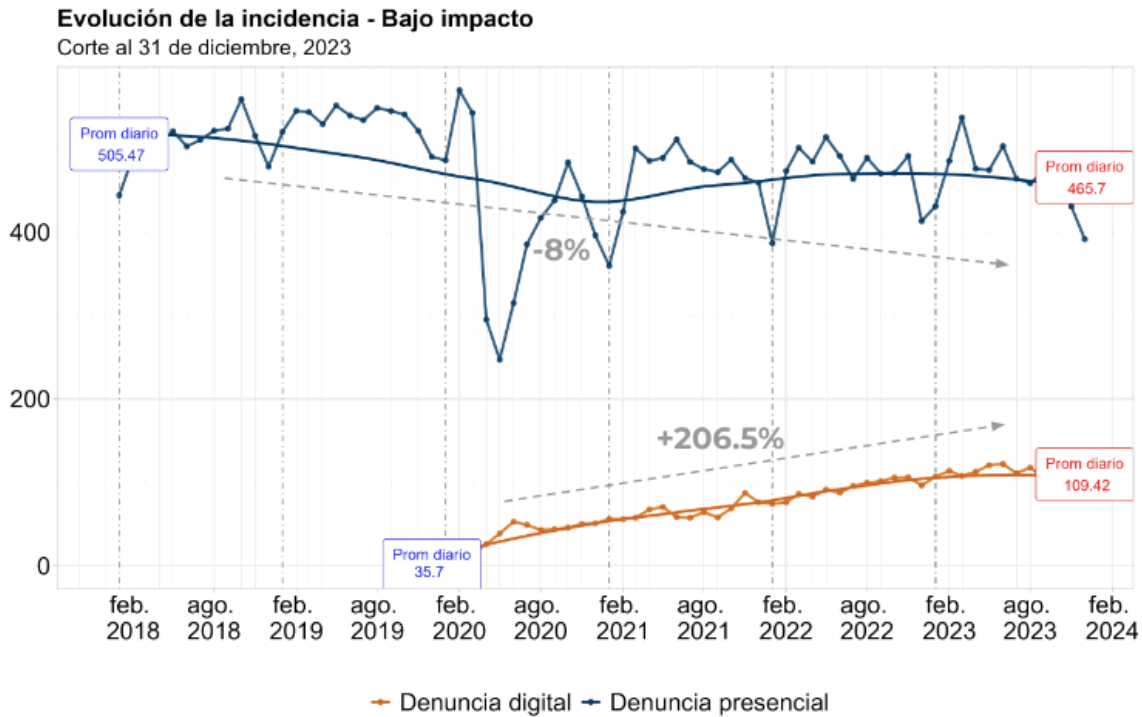


A través del Modelo de Atención Temprana la Fiscalía brindó más de 618 mil atenciones.

B. DENUNCIA DIGITAL

Para diversificar los canales de recepción de denuncias, incentivar la denuncia y despresurizar las cargas de trabajo en diversas Fiscalías se fortaleció la Denuncia Digital

ampliando el catálogo de delitos y mejorando la plataforma informática para hacerla más amigable, accesible y ágil.



En el periodo del 2020 al 2023 se iniciaron 117,602 carpetas de investigación, teniendo un incremento del 206% en la recepción de denuncias por este medio.

De las 234,465 carpetas de investigación iniciadas en el año 2023, el 18% fueron presentadas a través de esta herramienta.

C. SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la institución se requiere escuchar sus necesidades y ofrecer soluciones adecuadas, por lo que se establecieron protocolos claros y herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación, tales como la Línea Directa con la Fiscal, el ChatBot Teo, las Audiencias Ciudadanas en las Alcaldías y las Mesas de Trabajo para la atención de colectivas y colectivos de Mujeres y Desaparecidos.



A través de estos canales se han realizado más de 54 mil atenciones.

Con esta plataforma de atención a víctimas se da cumplimiento al mandato constitucional, fortaleciendo la cercanía con la gente, recuperar la confianza en la institución e incentivar la cultura de la denuncia.

POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Derivado de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se creó el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas

El Protocolo es una herramienta que señala los tramos de responsabilidad correspondientes a cada autoridad relacionada con la búsqueda de personas, es decir, obligaciones y coordinación de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

El grado de participación de las instituciones difiere según la naturaleza de sus funciones y atribuciones, el Protocolo las divide en primarias, transmisoras, informadoras y difusoras.

Sus objetivos son homologar los procesos de búsqueda para localizar a las personas desaparecidas o no localizadas, brindarles auxilio si están extraviadas o en peligro y restituir con dignidad los restos a sus familias, en el caso de que hayan perdido la vida o hayan sido privados de ella.

Bajo este contexto, la Fiscalía inició una estrategia de búsqueda masiva de personas desaparecidas y localización individualizada basada en la búsqueda generalizada, en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas local y el Gobierno de la Ciudad de México (establecida en el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas).

El modelo consta de los siguientes componentes:

- a.** Coordinación Interinstitucional de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- b.** Búsqueda Generalizada en bases de datos nacionales y locales
- c.** Núcleo mínimo de información: Cuestionario y sistema de información mínima e indispensable para detonar la búsqueda inmediata de personas.

d. Jornadas de localización con células de búsqueda.

MODELO PARA LA ATENCIÓN DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Derivado de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas



Para la Búsqueda Generalizada se creó una base de datos unificada con todos los registros de la Ciudad de personas desaparecidas.

La base unificada se cruzó con registros administrativos de la Ciudad y nacionales con el fin de encontrar indicios posteriores a la fecha de desaparición.

El resultado de estos cruces fue obtener información útil para poder contactar a las personas desaparecidas, descartar homonimias y formalizar su localización.

- **Bases locales y nacionales:** Registro civil, declaraciones patrimoniales, defunciones, expediente médico Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Instituto de Ciencias Forenses, juzgados cívicos, licencia de conducir, matrimonios, nacimientos, padrón de beneficiarios, padrón vehicular, padrón escolar, sistema penitenciario, pruebas SARS-Cov2, trámites digitales, usuarios Sistema de Aguas de la Ciudad de México, registros internos de esta institución, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, padrón de

beneficiarios federal, población penitenciaria federal, Registro Nacional de Población y Secretaría de Educación Pública.

- **Jornadas de localización:** A partir de los indicios obtenidos en la búsqueda generalizada, se organizaron 28 jornadas de localización en territorio, desde septiembre del 2023.
- Se asignan casos a células de búsqueda integradas por funcionarios de participación ciudadana de la Ciudad de México y de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno de México, así como de policías de Secretaría de Seguridad Ciudadana o elementos de la Policía de Investigación de esta institución.

El modelo de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas ha dado resultados positivos. Se localizaron con prueba de vida alrededor de 5,000 personas, siguiendo estrictos estándares de localización. Por lo anterior, se dará continuidad y se reforzarán las siguientes acciones:

- Continuación de jornadas de búsquedas masivas para concluir con el rezago de casos.
- Formalización de resultados de las jornadas de búsquedas masivas.
- Publicación de base unificada y resultados de búsqueda generalizada en un sitio web.
- Diseño, creación y formalización de unidad especializada en búsqueda masiva en Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas.

POLÍTICA DE MEJORA EN LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL

Por mandato constitucional se estableció el servicio profesional de carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual es definido como el sistema integral de regulación del empleo público del personal sustantivo que presta sus servicios en este órgano autónomo, que comprende el ingreso, formación, permanencia, promoción, estímulos y separación.



El objetivo del Servicio Profesional de Carrera es formar a las y los servidores públicos en las áreas sustantivas de ministerios públicos, peritos y policías de investigación, que puedan dar los mejores resultados a la sociedad garantizando el respeto a los derechos humanos, de acceso a la justicia y debido proceso legal.

Adicionalmente, la Fiscalía cuenta con un “Modelo Integral para Mejorar las Capacidades del Personal”, no solamente sustantivo, sino también administrativo, siendo sus componentes los siguientes:

- La Selección, Formación e Incorporación de nuevos elementos a las áreas sustantivas, ministerial, pericial y de investigación.
- Capacitación y Formación continua del personal sustantivo y administrativo.
- Coordinación a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores con Agencias y Embajadas.
- Implementación de diversos procesos en cumplimiento a disposiciones federales.
- Certificación para la Justicia en México
- Programa Anual de Capacitación (PAC)

MODELO DE MEJORA EN LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL



A. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

En el 2023, se obtuvo un resultado satisfactorio con la incorporación de 7,339 personas al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, lo cual representa el 96% del universo total del personal sustantivo.

El proceso de implementación del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General es el más grande y único del país, además, se otorgaron estímulos económicos y 154 reconocimientos y premios al compromiso y a la innovación.

B. INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS

Para incrementar la fuerza de trabajo, a través de un proceso de formación y selección se incorporó el siguiente personal sustantivo:

- 1,000 Agentes de la Policía de Investigación, con la finalidad de fortalecer la investigación, persecución y esclarecimiento de los delitos.
- 58 Agentes del Ministerio Público en la especialidad de Delitos de Género.
- 25 Agentes del Ministerio Público en la especialidad de Delitos de Desaparición Forzada de Personas

- 23 Agentes del Ministerio Público en las especialidades de Delitos Electorales y hechos de corrupción.
- 117 Peritos especialistas con las competencias técnico-científicas necesarias para la práctica pericial.
- 191 Asesores Jurídicos de Víctimas en el Sistema de Justicia Penal, es una figura dentro del Sistema de Justicia Penal que se encarga de asistir, representar, asesorar y proteger a las víctimas del delito.
- 200 Agentes del Ministerio Público Auxiliar A, a fin de fortalecer las diversas Unidades Administrativas que conforman esta Fiscalía.
- 82 aspirantes en formación para ingresar a la Policía de Investigación.

C. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA

Otro componente del Modelo es la capacitación y formación continua del personal sustantivo y administrativo.

Se impartieron cursos, conferencias, talleres, certificaciones, diplomados y especialidades en temas tales como:

- Derechos humanos
- Escena del Crimen
- Perspectiva de Género
- Cadena de Custodia
- Atención a Víctimas
- Medidas de Protección
- Desaparición Forzada
- Interés superior de niñas, niños y adolescentes
- Sistema de Justicia Penal
- Atención a Grupos Vulnerables, entre otros.
- Liderazgo de la Mujer
- Femicidio
- Atención al Público

Se realizaron 650 actividades académicas dirigidas al personal sustantivo de esta Fiscalía General, lo que representó 29 mil 517 capacitaciones realizadas.



D. COORDINACIÓN CON AGENCIAS Y EMBAJADAS

Otro componente del Modelo, es la coordinación bilateral entre la Fiscalía, a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, con Agencias y/o Embajadas como las de Estados Unidos de América, Francia, Argentina y España, cuyo resultado es la capacitación de 6 mil 967 personas servidoras públicas:

- 5 mil 586 Ministerios Públicos
- Un mil 101 policías; y
- 290 peritos

E. CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES FEDERALES

Otro componente es el que emana del cumplimiento a diversas disposiciones federales. Por lo que se realizó el proceso de competencias básicas de la función del Policía de Investigación a mil 388 Agentes; se renovó la certificación a 164 personas servidoras públicas con perfil de facilitador, con la finalidad de que se encuentren acreditados para operar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a través de la conciliación, mediación y junta restaurativa.

F. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

Por último, el componente que conforma el Programa Anual de Capacitación, con el que se capacitaron 4 mil 529 personas, en 19 actividades académicas, lo que representa al 73.40% de todo el personal.

El Servicio Profesional se implementó eficaz y eficientemente, motivo por el cual es necesaria su continuidad para lograr consolidarlo a través de las siguientes acciones:

- Programas de capacitación y actualización del personal ministerial, pericial y policial.
- Desarrollo y mejora permanente de perfiles profesionales de todo el personal sustantivo y administrativo y de estándares de competencia.
- Programas de capacitación enfocadas en el desarrollo de competencias profesionales y técnicas para la procuración de justicia.
- Programas de seguimiento y medición del impacto de la capacitación.
- Clínicas periódicas para el desarrollo de habilidades en el trabajo multidisciplinario y en equipo.

CONSEJO CIUDADANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partiendo del mandato Constitucional y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, ambos de la Ciudad de México, el Plan de Política Criminal tiene que ser producto de un amplio consenso social, por ello, el Consejo Ciudadano ha implementado mecanismos de difusión y participación social.

Mediante foros y consultas se presentan propuestas, opiniones y se comparten experiencias de personalidades, sobre las políticas para la investigación y el combate a los delitos, así como para la atención a las víctimas y la reparación del daño, mismas que son retomadas para la elaboración del Plan de Política Criminal 2024.

En este sentido, en el 2023, el Consejo Ciudadano en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) organizaron Foros de Consulta el 5, 7 y 12 de septiembre de 2023, para conocer la opinión de la ciudadanía y de académicos expertos de las universidades e instituciones de educación superior, así como entre instituciones de justicia de la Ciudad de México y área metropolitana para que, desde una opinión experimentada, retroalimentaran el instrumento motivo de consulta.

Derivado de este mecanismo de difusión se recabaron las opiniones de 99 personas, relacionadas con 10 políticas criminales, dando como resultado más de 300 propuestas recibidas.

No.	Propuestas recibidas	Política Criminal
1	31	Consejo Ciudadano
2	29	Política de atención y combate de los delitos de alto impacto
3	34	Política de combate a la corrupción
4	30	Política para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo
5	27	Política para el desarrollo efectivo de la perspectiva de género en la procuración de justicia
6	38	Política de modelo de atención
7	35	Política para la atención de búsqueda y localización de personas desaparecidas
8	36	Política de mejora en las capacidades del personal
9	33	Enfoque en la atención a víctimas y dignificación de los espacios
10	34	Estrategias para el combate a la impunidad en el servicio público de la Fiscalía

Las propuestas recibidas se analizaron y consideraron en la elaboración del presente documento y su Programa de Persecución Penal, cada una es de suma relevancia, entre las que destacan las siguientes:

1. Reforzar la difusión del Consejo Ciudadano en medios, precisando de manera sencilla sus funciones, con la finalidad de que la sociedad civil externe propuestas, opiniones y se permita una interacción más activa con la Fiscalía.
2. Fomentar la difusión del Plan, los Foros de Consulta y del Programa de Persecución Penal.
3. Actualizar la normatividad existente, para establecer lineamientos claros de actuación que permitan impulsar la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

4. Fomentar acciones conjuntas entre la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana que permitan seguir reduciendo los delitos de alto impacto.
5. Supervisar los lugares de trabajo y observar las actividades de las y los funcionarios.
6. Fortalecer los canales directos de la ciudadanía como medida para el combate a la corrupción.
7. Consolidar las acciones en el combate a la corrupción.
8. Dar seguimiento a las funciones de las Unidades que tienen el primer contacto con los usuarios para poder darles una opción más eficiente en la atención.
9. Continuar con la capacitación al personal.
10. Fortalecer los mecanismos y procedimientos para que las y los trabajadores de la institución opten por la conclusión de su vida laboral con dignidad y reconocimiento a su trayectoria.

DIGNIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Derivado de la Ley de Austeridad Republicana en el manejo de los recursos públicos, así como de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se generó un Modelo para la dignificación de espacios en beneficio de las víctimas y de las y los trabajadores de la institución.

El objetivo es la mejora de los espacios físicos, materiales y tecnológicos, así como de la optimización de los recursos necesarios para el desarrollo de las labores de las personas servidoras públicas.

La estrategia se conforma de los siguientes elementos:

- Víctimas al centro
- Administración eficiente y austera
- Manejo del presupuesto responsable, eficiente y transparente.

Cabe destacar que este proceso se realizó mediante economías en la administración de los recursos, es decir, no se utilizaron recursos adicionales para el cumplimiento del proceso de transición.

A. MÁS Y MEJORES ESPACIOS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Para el fortalecimiento de esta estrategia, se equiparon diversas áreas con las siguientes adquisiciones:

- Mobiliario y equipo de cómputo con una inversión de 55.05 millones de pesos.
- Se invirtieron más de 496 millones de pesos, desde 2020 en los diferentes inmuebles de la Fiscalía, mejorando los siguientes espacios de atención ciudadana:

- 54 Coordinaciones Territoriales
- 4 Fiscalías de Atención a Delitos Sexuales
- Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes
- Centro de apoyo a víctimas de delitos sexuales
- Centro de Atención a Violencia Intrafamiliar (CAVI)
- Agencia Especializada de Personas Adultas Mayores
- Continuación de la remodelación en el Conjunto Jardín
- Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Magdalena Contreras
- Área de inteligencia de la Policía de Investigación
- Muro de honor a los elementos caídos de la Policía de Investigación
- Banco de ADN
- Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Oriente
- Creación del Archivo Histórico de la Fiscalía General
- Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Norte
- Remodelación de la recepción y fachada de la Jefatura General de la Policía de Investigación
- Casa de Emergencia en el Centro de Justicia para las Mujeres sede en Azcapotzalco
- Construcción del Edificio que albergará las áreas de:
 - Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
 - Agencia de Investigación del Delito de Violación
 - Unidades de Investigación de Delitos Sexuales cometidos en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Turno con detenido de la Fiscalía de Investigación en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes

B. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES

- Se arrendaron 848 unidades vehiculares destinadas para el desarrollo de las actividades sustantivas de las Policías de Investigación, en los trabajos de investigación de los delitos y la atención a las víctimas.
- Con la finalidad de dotar al personal de la Policía de Investigación de los recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades y estar en posibilidad de llevar a cabo el proceso y gestión eficaz de la información que se genera, se realizó una inversión de 98.9 millones de pesos, para el arrendamiento de equipo informático, los cuales son ahora propiedad de la Fiscalía, sin costo adicional al término del contrato.
- Equipamiento de la Policía de Investigación: vestuario, equipo aéreo, armamento y municiones, equipo tecnológico y de investigación, así como mantenimiento y renovación de licencias para inteligencia.



Estas acciones permitieron lograr resultados tangibles e históricos, no se tiene registro en algún otro periodo de esta institución, con una inversión similar destinada para mejorar la

atención de las víctimas y proporcionar espacios dignos a las y los trabajadores, razón por la cual se dará continuidad a los componentes de esta política.

Inauguración del Edificio ubicado en Dr. Río de la Loza esquina con Dr. José María Vértiz.



Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Magdalena Contreras



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial COY-1 y COY-2



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial MIL-1



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial CUH-2



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial TLP-4



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial BJ-1 y BJ-2



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial GAM-3



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial GAM-6



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial IZP-7



Mejoramiento del inmueble de la Coordinación Territorial MH-4 y MH-5



Construcción del Archivo Histórico de la Fiscalía General

